



APRUEBA Y RECONOCE CONTRATO DE TRABAJO DE DON PEDRO MARTINEZ ANDRADE

DECRETO N° 4117

Chillán Viejo, 26 JUN 2012

Vistos:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.
- 2.- DFL 1 Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.
- 2.- La necesidad de contar con los servicios de un profesional médico para el gabinete Psicotécnico para el otorgamiento de Licencias de Conducir.
- 3.- Contrato Código del Trabajo de fecha 14 de Febrero 2011.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el contrato a don **PEDRO ABDON MARTINEZ ANDRADE**, C.I. N° 6.398.855 - 3 a fin de que realice las labores de médico para el Gabinete Psicotécnico. El presente contrato comenzara a regir solo a contar de la fecha en que la Municipalidad obtenga la autorización escrita del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones para otorgar licencias de Conducir e inicia formalmente sus operaciones el Gabinete Psicotécnico.

2.- **PAGUESE** una remuneración fija de \$ 912.000.- mensual por mes efectivamente trabajado.

3.- **IMPUTESE** el gasto que corresponda al subtítulo 21 ítem 03 Asignación 004 denominada "Remuneraciones reguladas por el código del trabajo", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/CBB/JOB/job.

DISTRIBUCIÓN: Interesado, Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, a 14 de Febrero del 2011, entre **Pedro Abdón Martínez Andrade**, Rut 6.398.855-3, Médico Cirujano, domiciliado en Ongolmo 434, Concepción, en adelante el profesional, y la Municipalidad de Chillán Viejo, Rut 69.266.500-7, en adelante la Municipalidad, con domicilio en I. Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde, don **Felipe Aylwin Lagos**, se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**:

PRIMERO: El profesional se compromete a ejecutar el trabajo de examinador de la capacidad física, intelectual, psicológica y psicomotora de los usuarios que concurren al **Gabinete Psicotécnico** para obtener Licencia de Conducir, labor que se realizará en las dependencias del Departamento de Tránsito del edificio consistorial.

SEGUNDO: La jornada de trabajo corresponderá a 08 horas semanales distribuidas en los siguientes días: **MARTES de 9:00 a 13.00 Hrs, y VIERNES de 9:00 a 13:00 Hrs.**

TERCERO: La Municipalidad se compromete a remunerar al trabajador con la suma de \$ **912.000** como sueldo fijo por mes efectivamente trabajado, más aguinaldo de fiestas patrias y navidad que se otorgue a los funcionarios municipales, deducidos los montos que establezcan las leyes vigentes. La remuneración se cancelará dentro de los últimos 5 días del mes correspondiente.

CUARTO: El presente contrato tendrá duración indefinida, pudiéndose poner término al mismo por causales legales justificadas, con al menos 30 días de anticipación, igual plazo regirá en caso de renuncia voluntaria del profesional.

QUINTO: El presente contrato comenzará a regir sólo a contar de la fecha en que la Municipalidad obtenga la autorización escrita del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones para otorgar Licencia de Conducir e inicie formalmente sus operaciones el Gabinete Psicotécnico.

FIRMA DEL PROFESIONAL
MÉDICO CIRUJANO
RUT 6.398.855-3

FIRMA EMPLEADOR
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL